



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE MAYO DE 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 109162 - EDU - 2023, del Registro del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro - Consejo Provincial de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Convenio Marco de colaboración suscripto entre la Fundación Cimientos y el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro;

Que en el mencionado Convenio se establece, entre otros propósitos, con el fin de favorecer la inclusión escolar y mejorar la calidad de la educación, a través de acciones tendientes a mejorar las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y el egreso efectivo de la escuela secundaria;

Que, asimismo, busca promover oportunidades de formación a equipos técnicos y escolares de la cartera educativa local, como herramienta de mejora de las capacidades institucionales;

Que el Ministerio de Educación y DDHH tiene como principio garantizar el derecho a aprender, con acciones tendientes a fortalecer las trayectorias educativas que enriquezcan la educación integral de los/as estudiantes;

Que para ello, desarrolla articulaciones con otras organizaciones que ofrezcan propuestas y estrategias pedagógicas tendientes a acompañar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, contribuyendo así al cumplimiento del Derecho social de enseñar y aprender;

Que las actividades de la fundación Cimientos, a desarrollarse en el marco de los Programas “Futuros Egresados” y “Red de Egresados”; Programa “Escuelas que Acompañan”, favorecerán el cumplimiento de los objetivos propuestos, y quedarán expresamente establecidas en Actas complementarias que forman parte de la presente Resolución;

Que los/as destinatarios/as serán los y las estudiantes de escuelas secundarias del territorio de la Provincia de Río Negro;

Que a los fines de la implementación y desarrollo de las acciones acordadas, es necesaria la aprobación del Convenio Marco de colaboración y de las Actas Complementarias, mediante los cuales se especifican los acuerdos de las PARTES y los Programas;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que a Fojas 84 obra Nota N° 41/24 de la Dirección General de Educación, informa que dicho convenio cuenta con el aval de la Ministra de Educación y Derechos Humanos CAMPOS, Patricia, quien autoriza la continuidad de la gestión administrativa;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en todos sus términos, el Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Cimientos y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, destinado a los y las estudiantes de escuelas secundarias del territorio de la Provincia de Río Negro, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, en todos sus términos, las Actas complementarias que como Anexo II forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la ratificación del presente convenio, cuenta con el aval de la Ministra de Educación y Derechos Humanos CAMPOS, Patricia, según a Fojas 84.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3302  
DGE/

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro